



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 36/2013, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se suprime la Escuela Superior de Turismo de Burgos, adscrita a la Universidad de Burgos.

El artículo 16 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo, la aprobación de la adscripción mediante convenio a las universidades de Castilla y León de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Mediante Acuerdo 131/2004, de 30 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, se aprobó la adscripción de la Escuela Superior de Turismo de Burgos a la Universidad de Burgos.

La disposición adicional novena de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que, a solicitud de una universidad pública, el órgano competente de la Comunidad Autónoma podrá suprimir centros adscritos a esa universidad. Asimismo determina que la universidad garantizará que los estudiantes que cursen las correspondientes enseñanzas puedan finalizarlas conforme a las reglas generales para la extinción de los planes de estudios.

De conformidad con lo expuesto, la Universidad de Burgos, previo informe favorable de su Consejo Social y acuerdo de su Consejo de Gobierno, comunicó a la Consejería de Educación la petición de supresión de la Escuela Superior de Turismo de Burgos, adscrita a la Universidad de Burgos, habiendo garantizado su funcionamiento durante el período de tiempo necesario para permitir finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los iniciaron en ella.

Esta petición cuenta con los informes previos favorables, tanto del Consejo de Universidades de Castilla y León como de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 16 de mayo de 2013, adopta el siguiente

ACUERDO:

Suprimir la Escuela Superior de Turismo de Burgos, adscrita a la Universidad de Burgos.



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 16 de mayo de 2013.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO